

ACTUAR PARA ELIMINAR EL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

SINDICALISMO EN ACCIÓN

Son necesarios servicios públicos dotados de herramientas y recursos, que puedan tanto prevenir, como atender, realizar seguimiento y eliminar toda de situaciones de acoso sexual y/o acoso por razón de sexo que tengan lugar en sus centros de trabajo:

1.-DESARROLLAR UN SISTEMA DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN INTEGRAL

En los centros de trabajo se necesita de un sistema con capacidad de impulsar, coordinar y diseñar herramientas y actuaciones que posibiliten eliminar toda situación de acoso sexual y/o por razón de sexo.

2.- FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN.

Con el objetivo de conocer en profundidad de la realidad que supone del acoso sexual y/o por razón de sexo de modo que se posibilite la eliminación de los principios y creencias que la perpetúan.

3.- FACILITAR FORMACIÓN.

Las y los trabajadores públicos deben poder optar a formación para un adecuado conocimiento del acoso sexual y/o por razón de sexo de modo que se posibilite tanto su prevención como identificación, tratamiento y eliminación de los centros de trabajo.

4.- CONTAR CON UN PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO.

El protocolo debe contener medidas tanto de sensibilización, detección y prevención, como el procedimiento de investigación y de sanción correspondientes. En la comisión de protocolo es imprescindible que la representación legal de las personas trabajadoras formen parte de la misma

5.- IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS.

Son necesarias las campañas de sensibilización, información y prevención dirigidas al conjunto de las y los trabajadores de los servicios públicos para la identificación, tratamiento y reparación del acoso sexual y/o por razón de sexo.

6.- FORTALECER LOS RECURSOS.

Destinados a la atención del acoso sexual y/o por razón de sexo, de modo que la atención a las víctimas tenga el carácter integral que necesitan.

7.-ASEGURAR LAS CONDICIONES LABORALES Y UN EMPLEO DE CALIDAD PARA LAS VÍCTIMAS DEL ACOSO SEXUAL Y/O POR RAZÓN DE SEXO.

8.- INTRODUCIR EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, ASÍ COMO EN LOS PLANES DE IGUALDAD, GARANTÍAS DE PROTECCIÓN LABORAL PARA LAS VÍCTIMAS DE DEL ACOSO SEXUAL Y/O POR RAZÓN DE SEXO.

Las medidas deben ir desde el desarrollo de protocolos a la implementación de medidas tales como: apoyo psicológico, médico y jurídico especializado, así como facilitar permisos retribuidos que eviten una merma económica.

